NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. HUMBERTO MOYA FLORES República de Ecuador Notario Trigésimo Octavo Guayaquil

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERPOST S.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de Junio del año dos mil cuatro, ante mí, abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora PILAR MUÑOZ MORLA, en su calidad de Gerente General de la Compañía INTERPOST S.A., conforme lo acredita con el Nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz en calidad de documento habilitante, quien declara ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía INTERPOST S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de la Compañía INTERPOST S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora PILAR MUÑOZ MORLA, en su calidad de Gerente General de la Compañía INTERPOST S.A., conforme lo acredita con el Nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz en calidad de documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- *Dos. Uno.-*** La Compañía INTERPOST S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día veintiséis de Junio del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de Agosto del mismo año; **Dos. Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día dieciséis de Octubre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Noviembre del dos mil tres, la Compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social; **Dos. Tres.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INTERPOST S.A., en

sesión celebrada el día dos de Junio del dos mil cuatro, cuya copia auténtica se agrega a este instrumento como documento habilitante, resolvió por unanimidad de votos reformar el objeto social se la Compañía y por consiguiente el Artículo Cuarto del Estatuto social de tal manera que, se deja sin efecto y por lo tanto se suprime en forma definitiva las actividades de courier descritas en el literal **a)** del mencionado artículo, quedando vigentes todas y cada una de las demás actividades descritas en el mismo artículo. De igual manera, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INTERPOST S.A., celebrada el dos de junio del dos mil cuatro, autorizó a la Gerente General de la compañía para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos en los términos anteriormente descritos. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, ejecutando lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INTERPOST S.A.,** de fecha Junio dos del dos mil cuatro, la Gerente General de la Compañía señora PILAR MUÑOZ MORLA, declara reformado el Artículo Cuarto.- Del Objeto Social de la Compañía, en los términos exactos que constan en el Acta de dicha Junta General de Accionistas. De igual manera, la señora PILAR MUÑOZ MORLA, en su calidad de Gerente General de la Compañía INTERPOST S.A., comparece a declarar bajo juramento que la Compañía que representa, esto es, INTERPOST S.A., no es contratista de obra pública alguna con el Estado. Anteponga y agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- Abogada Maricel López de Villacís.- Registro Número siete mil ciento cincuenta y cinco.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p. **INTERPOST S.A.**

PILAR MUÑOZ MORLA
GERENTE GENERAL
C.I. No. 0900106857
C.V.No. 33-0904
RUC No. 0992211148001

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

I

INTERPOST S.A.

0000002

Guayaquil, 24 de Agosto del 2001

Señora
PILAR MUÑOZ MORLA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INTERPOST S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, para un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos sociales de la Compañía **INTERPOST S.A.** constan en la Escritura Pública de Constitución que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 26 de Junio del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Agosto del 2001.

Muy atentamente,

DR. GALO GARCIA CARRION
Presidente de la Sesión

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INTERPOST S.A.** a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.

Guayaquil, 24 de Agosto del 2001

PILAR MUÑOZ MORLA
C.I. 090106857
Nacionalidad ecuatoriana
Domicilio Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 102583 Registro Mercantil No. 24011 Repertorio No. 33300
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 21 de septiembre del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

0000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTERPOST S.A. CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DEL 2004.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Junio del dos mil cuatro, a las 09h00, en la oficina ubicada de la compañía, sito en Edificio Torres del Norte, piso 4, la señora **Pilar Muñoz Morla,** única accionista de la Compañía, propietaria de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, se constituyó en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto: **Uno) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y POR CONSIGUIENTE DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Preside la sesión la Presidenta de la Compañía, señorita María Gabriela Game Muñóz y actúa como Secretaria la Gerente General de la misma, señora Pilar Muñóz Morla, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidenta declara instalada la sesión. Una vez instalada la sesión, se procede a tratar el único punto del orden del día, por lo que la Presidenta de la Compañía manifiesta a los señores accionistas que dada las actividades principales que actualmente ejecuta la compañía, es necesario que la Junta resuelva sobre la reforma del objeto social, dejando sin efecto alguno la actividad de courier descrita en el literal **a)** del Artículo Cuarto del Estatuto Social, puesto que dicha actividad no ha sido parte de sus actos comerciales y no se tiene previsto en el futuro incursionar en dicha práctica, para este efecto, se deberá instrumentar la Reforma de Estatutos respectiva suprimiendo en forma definitiva la actividad detallada en el literal a) del mencionado artículo,

dejando vigentes todas y cada una de las actividades descritas en el resto de los literales contemplados en el mismo artículo del objeto social de la compañía INTERPOST S.A. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, disponiendo los señores accionistas que se proceda a la Reforma del objeto social de la compañía y por consiguiente del Artículo Cuarto del Estatuto social, en los términos anotados. De igual manera se autoriza a la Gerente General de la Compañía para que comparezca a la suscripción de la escritura pública correspondiente, firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sra. Pilar Muñóz Morla; f) Srta. María Gabriela Game Muñóz, Presidente de la Compañía; f) Sra. Pilar Muñóz Morla, Gerente General – Secretaria.-

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTERPOST S.A., AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, Junio 2 del 2004.-

SRA. PILAR MUÑOZ MORLA

GERENTE GENERAL – SECRETARIA

0000004

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **CUATRO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo
República del Ecuador
Guayaquil

GUAYAQUIL, 08 DE JUNIO DEL 2.004

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2 Y 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **04-G-IJ-0004133** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **26 DE JULIO DEL 2.004,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERPOST S.A.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **03 DE JUNIO DE 2.004;** Y DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INTERPOST S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **26 DE JUNIO DE 2.001.**

GUAYAQUIL, JULIO 28 DEL 2.004

EL NOTARIO

Abg: Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-IJ-0004133**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Julio del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la compañía **INTERPOST S.A.;** de fojas **92.621** a **92.628,** número **14.323** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **22.615** del Repertorio.-* ***2.*** *- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3.*** *- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Agosto del dos mil cuatro.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

Orden: 118579
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo : Sara Carriel
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

0000003

RESOLUCION No. 04-G-IJ- 0004133

VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de junio de 2004, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **INTERPOST S.A.;**

QUE la abogada Maricel López de Villacís, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97092 de 12 de marzo de 1997; y, ADM-03108 de 26 de marzo de 2003;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **INTERPOST S.A.;** constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de junio de 2001, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 JUL. 2004

Ab. Victor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ORL
Cecilia
Exp. No. 106648